



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2025-GM/MDA

Ancón, 19 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO:

El Informe N° 0124- 2025-SGLPyAV/GGA/MDA de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, Informe N° 025-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorándum N° 811-2025-GM/MDA, Memorándum N° 197-2025-OGPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Memorándum N° 122-2025-GGA/MDA de la Gerencia de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 081-2025-OGPPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del mismo modo, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza N° 530-2025/MDA, es función de la Gerencia Municipal "Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades administrativas y operativas de la Municipalidad";

Que, mediante Informe N° 0124-2025-SGLPyAV-GGA/MDA, de fecha 06 de marzo de 2025, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, solicita la aprobación del PLAN EDUCCA 2025 DEL DISTRITO DE ANCÓN, indicando que la gestión y planificación es indispensable para la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, por ello el Plan Educca 2025, permitirá mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y a la justicia ambiental; plan que contiene un cronograma con las actividades que se realizarán durante todo el año 2025;

Que, mediante Informe N° 025-2025-GGA/MDA, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita se derive el documento al área competente a fin de que se apruebe el PLAN EDUCCA 2025 DEL DISTRITO DE ANCÓN presentado por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes;

Que, mediante Memorándum N° 811-2025-GM/MDA, de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, opinión técnica al Plan Educca 2025;

Que, mediante Memorándum N° 197-2025-OGPPI/MDA, de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, señala que se cuenta con el monto de diecinueve mil quinientos soles (S/ 19,500.00) para coberturar lo solicitado; por lo que, a fin de continuar con la emisión de la opinión técnica, corresponde que se realicen los ajustes a la propuesta de gastos;

Que, mediante Memorándum N° 122-2025-GGA/MDA, de fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite el ajuste presupuestal para el PLAN EDUCCA 2025 DEL DISTRITO DE ANCÓN en mención al Memorándum N° 197-2025-OGPPI/MDA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 081-2025-OGPPI/MDA, de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, luego de evaluar la propuesta del PLAN EDUCCA 2025, emite **opinión favorable** para la aprobación de la propuesta del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), sujetándose al presupuesto con el que cuenta dicha actividad que asciende a la suma de S/ 19,500.00 (diecinueve mil quinientos y 00/100 soles); recomendando que la Gerencia de Gestión Ambiental, durante la ejecución de los requerimientos del plan, realice la optimización de tal manera que se sujete al presupuesto autorizado.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el reglamento de organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza N° 530-2025-MDA, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Malecón Ferreyros Nº 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Plancamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, dar cumplimiento con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
GERENCIA MUNICIPAL
BACH: LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ANCÓN

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Ancón

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Ancón.

PLAN DE TRABAJO 2025



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



COMPROMISO 3

1



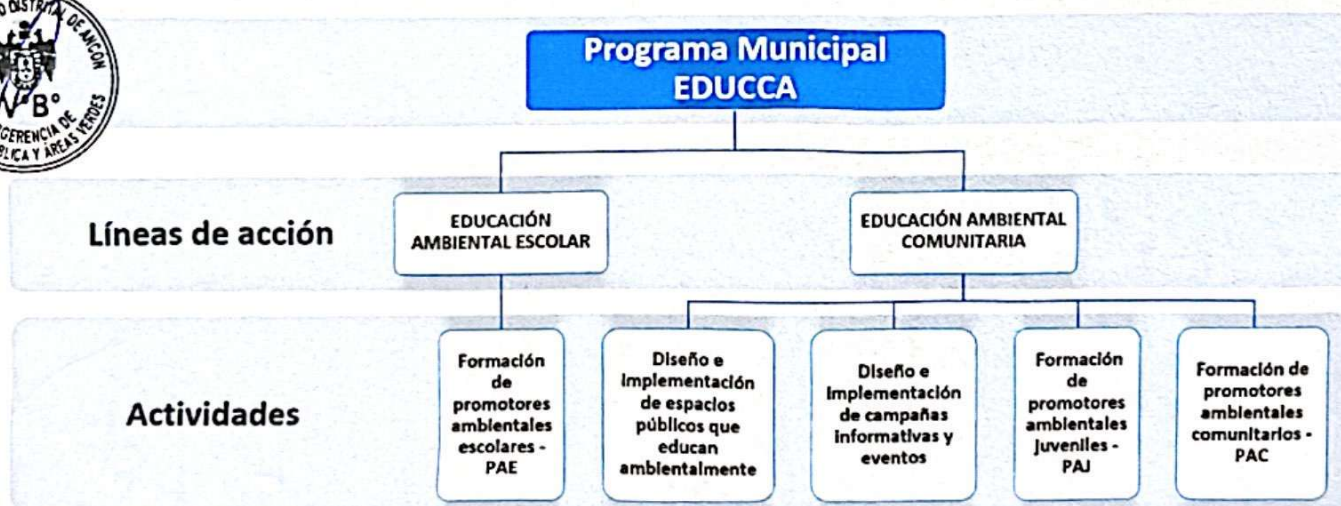
1. INTRODUCCIÓN



La Municipalidad Distrital de Ancón, mediante **Ordenanza Municipal N° 492A-2023-MDA**, de fecha 19 de junio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Desde este enfoque, la gerencia de gestión ambiental o las que haga sus veces, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ancón, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ancón, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ANCÓN





 	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas			Abril	500.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.					
	6. Capacitación a PAEs:					
	A) Funciones del promotor ambiental escolar.					
	B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Ancón.					
	C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)					
	D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos,					
	Toldos, distintivo, roll screen.				Abril	500.00
	Mesas y sillas, coffe break, afiches.				Abril	500.00
	Afiches				Marzo	500.00
	Infografías				Abril	500.00
	Parlante con micrófono				Mayo	500.00
	Coffe break				Junio	500.00
	Cartulinas				Julio	500.00
	Útiles de escritorio				Agosto	600.00
	Megáfono				Setiembre	400.00
	Equipo Informático				Octubre - Diciembre	600.00

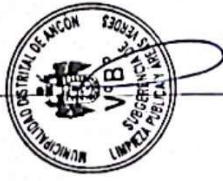


 	necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost						



 	elaborado por la municipalidad.									
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. 9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.									
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA										
2.1 Actividad: Diseño e	1. Identificación de espacios públicos que educan	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 30 espacios públicos que educan ambientalmente	Herramientas, Materiales.	Abril - diciembre	Gerencia de gestión	500.00			



implementación de espacios públicos que educan	ambientalmente ² para su habilitación.	habilitados	ambiental y Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes.	
 	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos	• 10 actividades de promoción ambiental implementadas • 500 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	gigantografías, carteles, afiches y coffe break	

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



 	limpios", elaborados con material local. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. B. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Viviero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.					Afiches, infografías, trípticos.	Abril - diciembre	500.00
						Equipo de Sonido y/o parlantes, afiches, roll screem, gigantografías, materiales para manualidades.	Abril - diciembre	500.00

	- Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.							500.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.							
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 50 campañas informativas realizadas • 1000 personas que participan en campañas informativas • 50 evento realizados con temática ambiental • 1000 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Malla raschel, pintura, brochas, clavos, martillo.	Abril - diciembre	Gerencia de gestión ambiental y Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes.	600.00
		2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:				Computadora, ruleta de madera, carpa, roll scream,	Febrero- Marzo	



	A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Ancón para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecodine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE,	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados • 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
---	--	---	---	--	--	--

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



		establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados,					
--	--	--	--	--	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

 	establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles	-	C) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	- Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo.	- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las Inmediaciones.	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.	recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).				
--	--	----------	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



	Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. E) Concurso de esculturas temáticas con el Parque Ecológico Antonio Raimondi. F) Franja Verde de ciudad bicentenario en el Parque Ecológico Antonio Raimondi.						
---	---	--	--	--	--	--	--

  	B. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje		Rotafolio, banderola	Abril - Diciembre	500.00
--	--	--	-----------------------------	------------------------------	---------------

[illegible]



 	6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al			Bicicletas, tablets, microondas, licuadoras, banderola	Abril - Diciembre	400.00
---	---	--	--	--	-------------------	--------

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –	 
--	--	---



 DIASESOL (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Afiches, rotafolio, volantes.	Abril - diciembre	300.00
 Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.				Rotafolio, volantes.	Abril - diciembre	200.00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ 2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de PAJ acreditados	50 PAJ acreditados	Afiches Polos, gorras, cuaderno y lapicero.	Abril Mayo	500.00 500.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	20 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Coffe break, distintivo.	Mayo	500.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 actividades en las que participa como PAJ 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Materiales y herramientas. Roll screen, afiches, banderola, guantes anticorte, bolsas de 70 L, rastrillos.	Abril - diciembre Abril - diciembre	500.00 500.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios			Banner, afiches, cuadro selfie, gigantografías.	Abril - diciembre	600.00



públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos
	Juegos didácticos, herramientas, materiales, infografía, afiches, banner
	Abril - Diciembre
	400.00



	2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	sólidos con énfasis en minimización y segregación.						600.00
		1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de proyectos reconocidos	Equipo de sonido, roll screem, afiches, materiales, herramientas, banner, Coffe break	Abril – diciembre		400.00		
		2. Acreditación de PAC.		Distintivo	Abril		500.00		



3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					300.00
4. Capacitación a PAC:					200.00
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario					300.00
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					500.00
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					200.00
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost					300.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:					
- Jornadas de limpieza					
- Campañas educativas e informativas implementadas					
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de					



 	adecuado de residuos sólidos.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Materiales, herramientas.	Abril – diciembre	100.00
					Diplomas, coffee break	diciembre	100.00

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,000.00
SUB TOTAL	7,000.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,900.00
SUB TOTAL	12,500.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12,500.00
TOTAL	19,500.00